

DECRETO ALCALDICIO Nº 000878

Casablanca, 28 FEB 2013



La solicitud presentada por la Junta Unión Santo Toribio por la causal se manifiesta el interés de realizar un five side, con motivo de término de campeonato deportivo y con el objeto de reunir fondo para dicha institución.

Lo dispuesto en el art. 19º de la Ley Nº 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Y demás las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase autorización especial transitoria a **Club Deportivo Santo Toribio**, Rut Nº 72.442.500-3 para realizar un five-side desde las 20:00 hrs del día 2 de marzo hasta las 05:00 hrs del día 03 de marzo del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas.

Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

ANOTESE/COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE

Y ARCHIVESE.

EONEL BUSTAMANTE CONZALEZ

III.-

1.-

Distribución: Alcaldía Rentas y Patente Carabineros V Comisaría

Interesado Jurídico